



OPOSICIONES POLICIA LOCAL

Supera las oposiciones para Policía Local en las próximas convocatorias. En el centro de estudios Vimar te ayudaremos a superarlas, ya que tenemos gran experiencia formando opositores con éxito.

Las pruebas dependen del Ayuntamiento al que se quiera presentar. Las pruebas generales tienen cuatro partes: una prueba de conocimientos, prueba psicotécnica, pruebas físicas y reconocimiento médico.

¡Todos los años se convocan oposiciones a Policía Local dependiendo de cada Ayuntamiento!

En el **Centro de Estudios VIMAR** ponemos a tu disposición los mejores medios para que apruebes las oposiciones de Policía Local: profesores con experiencia en oposiciones y entrenadores personales que te proporcionarán un **seguimiento personalizado**. Dispondrás también de temarios actualizados, clases en directo y talleres en nuestros centros.

Es importante tener en cuenta que las oposiciones a Policía Local tienen un carácter local, razón por la cual aquí comprobaréis que figuran los requisitos generales, pero en cualquier caso os recomendamos que pidáis información sobre la convocatoria a la cual se presentarán.

OBJETIVO

El objetivo de nuestro Centro es preparar a nuestros alumnos para superar la totalidad de las pruebas de esta oposición, para ello ofrecemos una preparación completa de manera presencial por parte de Profesores especializados en cada una de las materias impartidas haciendo uso de un material exclusivo elaborado por nuestros Docentes. Además estarán puntualmente informados de las Ofertas, Bases de Convocatoria y Plazos de Solicitudes

REQUISITOS GENERALES

- Ser español.
- Tener dieciocho años de edad y no superar los cuarenta, antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título académico exigible o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias en cada caso.
- Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.
- No haber sido separado del servicio en virtud de expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- Tener una estatura mínima de 170 centímetros los hombres y de 165 centímetros las mujeres.
- Acreditar la aptitud física precisa mediante la presentación de un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por un Colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las Pruebas físicas que figuran especificadas en la fase de oposición.
No se admitirán certificados que no se ajusten en su redacción, a estos conceptos. Este Certificado médico no excluye la obligación de los aspirantes de someterse al preceptivo reconocimiento médico a que se refiere la Base fase de oposición respecto a la cuarta prueba de la fase de oposición.
- Declaración jurada de compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la ley.